



Oficina Ejecutiva de
Administración

RESOLUCION ADMINISTRATIVA

N° 003 -2026-OEA-HVLH/MINSA

Magdalena del Mar, 15 de enero del 2026

VISTO:

El Expediente N° 2600000773, que contiene el Memorando N° 008-2026-OEPE-HVLH/MINSA de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, la Nota Informativa N° 019-2026-OL-HVLH/MINSA de la Oficina de Logística, el Informe N° 002-2026-UP-OL-HVLH/MINSA de la Unidad de Programación y el Informe N° 012-2026-OAJ-HVLH/MINSA de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Víctor Larco, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 32513 se aprobó la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, y con Resolución Ministerial N° 940-2025/MINSA de fecha 22.12.2025, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2026 del Pliego 011: Ministerio de Salud, donde se incluye a la Unidad Ejecutora N° 032: Hospital Víctor Larco Herrera;

Que, la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, establece el marco jurídico que regula las contrataciones de bienes, servicios y obras por parte de las entidades del Estado, bajo los principios de eficiencia, transparencia, competencia, sostenibilidad, valor por dinero y responsabilidad en el uso de los recursos públicos. En dicho contexto, la citada Ley dispone que las contrataciones públicas deben sustentarse en una adecuada planificación, la cual se materializa, con el empleo entre otros instrumentos, de gestión pública como el Plan Anual de Contrataciones de las Entidades Públicas, con los cuales se planifica las compras de bienes, servicios y obras de una entidad estatal durante un año fiscal, articulándose con su presupuesto y plan operativo, y buscando transparencia, eficiencia y oportunidad en los procesos de selección para cumplir metas institucionales. Este documento detalla los tipos de procesos, objetos a contratar, valores estimados y fechas probables de convocatoria, siendo público para proveedores y ciudadanos;

Que, el Artículo 5° de la Directiva N° 0002-2025-EF/54.01 "Directiva que establece disposiciones para la elaboración del Plan Anual de Contrataciones" aprobado mediante Resolución Directoral N° 0010-2025-EF/54.01, modificada mediante Resolución Directoral N° 0041-2025-EF/54.01, señala que el Plan Anual de Contrataciones es una herramienta que permite programar, ejecutar y evaluar las contrataciones registradas en el Cuadro Multianual de Necesidades de las entidades contratantes. Asimismo, el numeral 6.1 del Artículo 6° dispone que, las Entidades contratantes realizan el registro de sus necesidades de bienes, servicios y obras, de acuerdo con lo previsto en la Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras cuyo producto es el Cuadro Multianual de Necesidades, el cual es insumo para la aprobación del Plan Anual de Contrataciones;

Que, el numeral 8.1 del Artículo 8° de la Directiva en mención, establece que la aprobación del Plan Anual de Contrataciones se realiza dentro de los (15) quince días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura y Cuadro Multianual de Contrataciones aprobado, por la autoridad de la gestión administrativa, o a quien delegue, mediante la suscripción del Formato Plan Anual de Contrataciones emitido por el Organismo Especializado para las Contrataciones Públicas Eficientes (OECE). Además, el numeral 9.1 del Artículo 9° señala que la Dependencia Encargada de Contrataciones registra y publica el Plan Anual de Contrataciones en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado SEACE de la PLADICOP, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles de aprobado;

Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2026-DG-HVLH/MINSA de fecha 06.01.2026, se aprobó con eficacia anticipada al 31.12.2025, el Documento Técnico: Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2026 del Hospital Víctor Larco Herrera consistente con el Presupuesto Institucional de Apertura 2026;

Que, posteriormente, mediante Resolución Directoral N° 005-2026-DG-HVLH/MINSA de fecha 13.01.2026, se delegó, durante el Año Fiscal 2026, en el/la Director/a Ejecutivo/a de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Víctor Larco Herrera, entre otras, la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la Institución y sus modificatorias, así como supervisar su ejecución, de conformidad con lo previsto en el literal a) del numeral 2.1. del Artículo Segundo. Asimismo, se establece que la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Víctor Larco Herrera, actuará como Dependencia Encargada de las Contrataciones;

Que, al respecto, la Oficina de Logística del Hospital Víctor Larco Herrera, en calidad de Dependencia encargada de las Contrataciones, a través de la Nota Informativa N° 019-2026-OL-HVLH/MINSA de fecha 15.01.2026, en cumplimiento de la Directiva N° 0002-2025-EF/54.01, solicita la aprobación del Plan Anual de Contrataciones. En atención a ello, remite el Informe N° 002-2026-UP-OL-HVLH/MINSA de la Unidad de Programación, con el cual se sustenta la formulación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Víctor Larco Herrera para el periodo 2026 por la suma de S/ 7'799,756.43, el cual incluye nueve (09) procedimientos de selección y cuatro (04) compras por convenio marco;

Que, mediante Memorando N° 008-2026-OEPE-HVLH/MINSA de fecha 15.01.2026, el Director Ejecutivo I de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del Hospital Víctor Larco Herrera, emite opinión favorable de disponibilidad presupuestal por el monto de S/ 7'799,756.43, para la aprobación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Víctor Larco Herrera para el ejercicio presupuestal 2026;

Que, mediante Informe N° 012-2026-HNCH/OAJ de fecha 16.01.2026, la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Víctor Larco Herrera emite su opinión legal precisando que, de conformidad con lo sustentado por la Dependencia Encargada de las Contrataciones y habiéndose verificado la disponibilidad presupuestal otorgada por la Oficina de Planeamiento Estratégico, se ha acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Directiva N° 0002-2025-EF/54.01 "Directiva que establece disposiciones para la elaboración del Plan Anual de Contrataciones" aprobado mediante Resolución Directoral N° 0010-2025-EF/54.01 y lo previsto por la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento, resultando viable la aprobación del Plan Anual de Contrataciones 2026 del Hospital Víctor Larco Herrera, con el fin de garantizar la continuidad de los servicios esenciales que presta esta Institución;



Con la visación de la Jefa de la Oficina de Logística y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Víctor Larco Herrera, y;

De conformidad con la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento, la Directiva N° 0002-2025-EF/54.01, "Directiva que establece disposiciones para la elaboración del Plan Anual de Contrataciones" y su modificatoria, así como la Resolución Ministerial N° 132-2005/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Víctor Larco Herrera, y la Resolución Directoral N° 005-2026-DG-HVLH/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo primero .- APROBAR el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Víctor Larco Herrera para al Ejercicio Fiscal 2026, el mismo que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución Administrativa, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

Artículo segundo .- DISPONER que la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Víctor Larco Herrera realice la publicación del Plan Anual de Contrataciones para el año fiscal 2026, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) de la Pladicop, en el modo y forma establecida por Ley.

Artículo tercero .- ENCARGAR la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Hospital Víctor Larco Herrera www.larcoherrera.gob.pe.



Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL "VÍCTOR LARCO HERRERA"
OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN


.....
Mag. Elsa Janet Rivera Del Rio
DIRECTORA EJECUTIVA

EJRDR/MVQG/DEV/misr

Distribución:

- Oficina de Logística
- Oficina de Asesoría Jurídica
- Oficina de Comunicaciones
- Interesada
- Archivo